	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2020</b>

## **PERIODO DE EJECUCIÓN**

Entre los días 17 de abril de 2020 y el 11 de mayo de 2020, se llevó a cabo auditoría sobre el cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2020.

## **OBJETIVO**

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público gastos y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General en el I trimestre de 2020, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

## **ALCANCE**

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas producto de comparar el I trimestre del año 2020 frente al I trimestre del año 2019, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, vigilancia y seguridad, suministros, mobiliarios y enseres, mantenimiento, telefonía móvil, servicio públicos, comunicación, transporte y servicio de aseo y cafetería.


Así mismo, variaciones seleccionadas de saldos comparados de estos mismos periodos de cuentas relacionadas con reparación de víctimas, fortalecimiento de la economía, gobierno y ciudad digital, litigios y aportes en entidades no societarias.

## **METODOLOGÍA APLICADA**

Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recalcado, comprobación y revisión selectiva.

## **EQUIPO AUDITOR**

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero – Sandra Osorio Hoyos/ Profesional Especializado.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2020</b>

### **MARCO NORMATIVO:**

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 09 del 25/07/2018 Manejo de Servicios Públicos.
- Procedimiento Versión 08 del 25/07/2018 Prestación de Servicios Administrativos


### **CONCLUSIÓN**

Resultado de la evaluación e indagación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el I trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, relacionados con gastos de viaje, viáticos, vigilancia y seguridad, suministros, mobiliario, mantenimiento, energía, teléfono, comunicación, transporte y servicio de aseo y cafetería, así como, de los conceptos por reparación de víctimas, fortalecimiento de la economía, gobierno y ciudad digital, litigios y aportes en entidades no societarias, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.

Así mismo, la Secretaria General viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos por las normas de austeridad.

Por otro lado, se confirmó la proyección preliminar de estrategias de austeridad en el gasto, tales como el Plan de Austeridad y la Política de austeridad, encaminados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019, documentos que se encuentran en proceso de revisión por las instancias correspondientes.

Finalmente, se encuentra recomendable que la Subdirección Administrativa continúe gestionando las estrategias encaminadas al control y reducción progresiva del gasto por servicios públicos en las sedes que integran la Entidad.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2020</b>

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y recomendaciones formuladas como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el I trimestre de 2020, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

- **Gastos de Viáticos**

### Observación N° 1:

Producto de la revisión a las legalizaciones de viáticos, se encontraron tres (3) partidas por total de \$5.094.624 de los exfuncionarios Enrique Peñaloza y Gisel Manrique, correspondientes a comisiones realizadas en junio de 2019, legalizadas y contabilizadas hasta enero de 2020, que superaron el tiempo legal de 3 días establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del decreto 1083 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, lo que denota debilidad de control, generando inoportunidad en la legalización de los gastos.

### Recomendación


Con el objeto de prevenir este tipo de situaciones, es conveniente que las Direcciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera, fortalezcan los controles respecto a que los responsables tramiten la legalización de los viáticos en la oportunidad requerida, instando a las dependencias a cumplir con la legalización dentro de los tres (3) días subsiguiente a finalizar la comisión.

- **Gasto de Servicio de telefonía móvil**

### Observación N° 2:

Verificada una muestra de exfuncionarios desvinculados en el I trimestre 2020, respectó a la oportunidad en el retiro de bienes a cargo del inventario, se observó para el caso del exfuncionario Edgar González Sanguino desvinculado el día 22 de enero de 2020, que a la fecha de la revisión (11 de mayo) aún le figuraba en el módulo de inventarios bienes de oficina a su cargo, tales como; computador, celular, teléfono, archivador, mouse, sillas, teclado, radio, muebles y video beam.

Situación originada por atraso en actualizar las novedades en el módulo de inventarios y en caso eventual de materializase el riesgo de pérdida de alguno de estos elementos, dificulta la asignación de responsabilidades.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2020</b>

**Recomendación:**

La Subdirección Administrativa realice rápidamente la actualización del inventario como efectúe la formalización del traslado de estos bienes a los funcionarios que los tienen bajo su responsabilidad. Así mismo, es indispensable que fortalezca los mecanismos de control mediante el registro simultáneo de novedades en el módulo de inventarios con los movimientos de asignación, traslado y devolución de bienes.

Por otro lado, como instrumento de control se encuentra recomendable, solicitar mensualmente a la Dirección de Talento Humano las novedades de desvinculación y vinculaciones de funcionarios, con el propósito que sean de utilidad para conciliar la información de movimientos de bienes y elementos, que faciliten determinar oportunamente las diferencias de inventarios y proceder a la actualización de información.

- **Gasto de servicio de internet inalámbrico - Módems**

**Oportunidad de mejora N° 1:**


Se observó que no hay criterios escritos para la asignación y control de Módems de internet a funcionarios, ni registro de entrega de los mismos, por lo anterior, se recomienda definir los controles pertinentes que aseguren la disponibilidad permanente y utilización de estos por parte de funcionarios que requieran el servicio en desarrollo de sus funciones laborales, así como establecer el control y responsabilidad frente a la custodia de estas herramientas de trabajo para la comunicación.

- **Asignación de vehículos propios**

**Observación N° 3:**

En la revisión efectuada sobre el control del inventario de vehículos asignados a los funcionarios que se desempeñan como conductores, según relación remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se observaron deficiencias de información en el inventario, entre el vehículo que conduce el funcionario y el que le figura asignado en el inventario, así:

<b>Conductor</b>	<b>Vehículo que conduce Placa</b>	<b>Asignación en Inventario placa</b>
Gentil Buitrago	OBH-314	OBI-768
Nelson Alvarado	OKZ-914	No figura en el inventario
Julio Hastamorir	No tiene vehículo asignado	OKZ-914
Juan Mauricio Muñoz	No tiene vehículo asignado	OBI-771
José Uriel Rodríguez	No tiene vehículo asignado	OBH-314

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2020</b>

### Recomendación

Es conveniente que se actualice de forma pronta el inventario de vehículos oficiales asignados bajo la responsabilidad de cada uno de los conductores. Esto previene la dificultad de asignación de responsabilidades en caso eventual de presentarse un siniestro (accidente) o robos sobre el vehículo.

### Planes de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Servicios Administrativos, Dirección de Talento Humano y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, definieron las acciones de mejora dirigidas a subsanar tanto las observaciones identificadas como las oportunidades de mejora planteadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
<b>Observación</b>	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
<b>Oportunidad de mejora</b>	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** Sandra Osorio Hoyos - Profesional Especializado

**Revisado y aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno